



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION PROMOVIDO POR GRISELDO DE JESÚS RICAURTE OSORIO CONTRA COLPENSIONES. RADICADO 23-001-31-05-003-2016-00284.

SECRETARIA. Montería, 12 octubre 2022

Al despacho del señor juez, le informo que la parte ejecutante dio respuesta al requerimiento anterior.


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO - MONTERÍA, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Antecede memorial radicado por la parte ejecutante frente al requerimiento que en auto anterior hiciera el despacho, por cuanto no existe certeza del total de los valores reconocidos y cancelados por Colpensiones, por lo que solicita:

“Solicito al despacho se requiera a COLPENSIONES a fin que indique si con el ingreso a nómina de mayo del 2022, al señor GRISELDO DE JESUS RICAURTE OSORIO se le pagaron las mesadas pensionales de julio y agosto del 2019

Solicito al despacho se requiera a COLPENSIONES indique cuando ingreso en nómina la resolución SUB 186744 del 17 de julio de 2019, y cuáles fueron los valores pagados y mesadas por retroactivo al señor GRISELDO DE JESUS RECICARUTE OSORIO.

Solicito al despacho se requiera a COLPENSIONES a fin que indique si antes de mayo del 2020, el señor GRISELDO DE JESUS RICAURTE OSORIO, recibió mesadas pensionales, indicando los meses y el valor”-

Así las cosas, el despacho accederá a la petición formulada, toda vez que es vital para resolver la terminación de proceso invocada por Colpensiones.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la petición elevada por la parte actora, concerniente a requerir a Colpensiones para que precise los valores cancelados.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- para que remita la siguiente



información:

“Solicito al despacho se requiera a COLPENSIONES a fin que indique si con el ingreso a nómina de mayo del 2022, al señor GRISELDO DE JESUS RICAURTE OSORIO se le pagaron las mesadas pensionales de julio y agosto del 2019

Solicito al despacho se requiera a COLPENSIONES indique cuando ingreso en nómina la resolución SUB 186744 del 17 de julio de 2019, y cuáles fueron los valores pagados y mesadas por retroactivo al señor GRISELDO DE JESUS RECICARUTE OSORIO.

Solicito al despacho se requiera a COLPENSIONES a fin que indique si antes de mayo del 2020, el señor GRISELDO DE JESUS RICAURTE OSORIO, recibió mesadas pensionales, indicando los meses y el valor”-

Por secretaría remítase la comunicación respectiva e indíquesele que cuenta con el término de ocho (08) días para ello, so pena de aplicar las sanciones de ley.

TERCERO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDORAMON LARA OTERO
JUEZ